

**PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, PARA EL PERÍODO 2023.**

A continuación, dando cumplimiento a los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública descritos en el artículo 6° de la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022, se informa el resultado preliminar de la evaluación de la hoja de vida, para dar continuidad al proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Rionegro, y dar inicio al término de las reclamaciones.

La valoración de los documentos aportados por los aspirantes, se realizó conforme las reglas y condiciones establecidas en los artículos décimo segundo, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de la Resolución N° 072 del 14 de octubre de 2022.

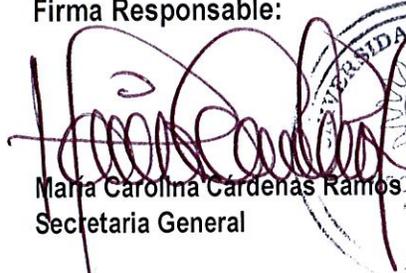
En consecuencia, adelantada la evaluación de hoja de vida a los aspirantes que aprobaron la prueba escrita de conocimiento, se presentan los resultados preliminares de la misma:

CÉDULA	PUNTOS OBTENIDOS EN EDUCACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS EN EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTOS OBTENIDOS EN EXPERIENCIA DOCENTE
1.045.019.883	70	75	0
39.456.720	30	75	0
39.435.784	0	100	1
1.036.935.467	40	25	0

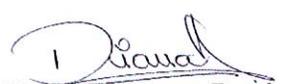
El presente resultado preliminar de la evaluación de hoja de vida, se publica en la Cartelera Oficial del Concejo Municipal, página Web del Concejo Municipal de Rionegro <http://www.concejorionegro.gov.co> y de la Universidad Santo Tomás <https://ustamed.edu.co>, hoy 18 de noviembre de 2022.

Las reclamaciones podrán interponerse **-única y exclusivamente-** al correo [convocatorias@ustamed.edu.co](mailto:convocatorias@ustamed.edu.co), del día 19 de noviembre de 2022 al 20 de noviembre de 2022 a las 11:59 pm., conforme a los términos del cronograma de la convocatoria, las reclamaciones allegadas con posterioridad a la fecha establecida, serán desestimadas por extemporaneidad.

**Firma Responsable:**



  
 María Carolina Cardenas Ramos, Secretaria General  
 Richard López Muñoz, Asesor jurídico

  
 Diana Herrera Fernández, Asesora técnica